

DECLARACION SOBRE PREVENCIÓN DE LA EXPLOTACION SEXUAL EN TURISMO EN CENTROAMERICA Y REPUBLICA DOMINICANA

Los Ministros y Autoridades de Turismo de los países Centroamericanos y la República Dominicana, conjuntamente con los representantes de las cámaras nacionales de turismo de la región, que conforman la Federación de Cámaras de Turismo de Centroamérica (FEDECATUR).

CONSIDERANDO que en la Declaración de San José, emitida en la XXII Cumbre de Presidentes y Jefe de Estado de Centroamérica, el 13 de diciembre del 2002, se emitió como Acuerdo número 7, "instruir a las entidades encargadas del tema de la niñez y adolescencia de Centroamérica, para que, con base en los planes nacionales y con el apoyo técnico y financiero del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y otras entidades relacionadas, elaboren a la brevedad posible, un plan de acción regional con una vigencia de diez años, coordinado por el Foro Regional de la Familia, Niñez y Adolescencia, aprobado en la XXXII reunión de Ministros de la integración social Centroamericana, realizada en Managua, el 15 de marzo de 2002, que garantice el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en la región, a partir de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Propuesta de las Naciones Unidas, formulada en la Cumbre de la Niñez y la Agenda Iberoamericana, suscrita en Bávaro, República Dominicana".

CONSIDERANDO que en la Cuarta Conferencia de Ministros de Turismo de Iberoamérica, realizada el 11 y 12 de octubre del 2004 en San José, Costa Rica, se emitió el compromiso de "difundir y aplicar el Código Etico Mundial para el Turismo, aprobado por la Organización Mundial de Turismo, especialmente en lo que se refiere a la protección de niños, niñas y adolescentes".

CONSIDERANDO que el turismo es una actividad que contribuye al desarrollo de nuestros países, a la generación de mejor calidad de vida, la dignificación de la persona y la protección de los recursos naturales y culturales, siendo de vital importancia prevenir situaciones que afecten su sostenibilidad, desarrollo humano y económico en la región.

ACUERDAN:

Primero: Reconocer que el propósito del turismo en nuestros países es generar oportunidades de desarrollo humano, siendo el mejor activo su gente y particularmente la niñez y adolescencia, que constituyen el futuro de nuestras naciones, por lo que es de primordial importancia garantizar su protección.

Segundo: Asumir el compromiso de impulsar, gestionar y participar en planes y actividades que protejan a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación sexual y otras formas de abuso, que se puedan producir cuando se utilicen con ese fin, sus servicios e instalaciones turísticas.

Tercero: Impulsar que todos los países finalicen sus procesos de suscripción del Código de Conducta y el Código Ético de la Organización Mundial de Turismo (OMT) e instar al sector privado turístico, para que lo ponga en práctica antes de fines de 2004.

Cuarto: Solicitar a la UNICEF que en la lucha contra la explotación sexual que pueda vincularse al turismo, los interlocutores válidos sean los ministerios y autoridades de turismo.

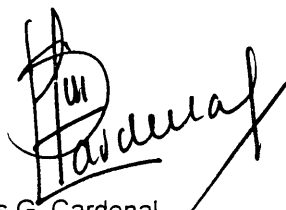
Quinto: Solicitar a la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe, con sede en Panamá, que en colaboración con los Ministerios de Turismo de Centroamérica, República Dominicana y el SICA, elaboren un plan regional conjunto para el período 2005 y 2006, orientado a la prevención de la explotación sexual desde el sector turístico. Dicho plan deberá contener actividades de sensibilización, formación y capacitación del sector, y se ejecutará en coordinación con las cámaras nacionales de turismo de los países participantes, así como acciones informativas y de difusión para la ciudadanía.

Sexto: Solicitar el apoyo de la Organización Mundial de Turismo, para reforzar actividades contempladas en el plan descrito en el Acuerdo anterior.

Séptimo: Incorporar como parte integral de esta Declaratoria el anexo que contiene las recomendaciones y conclusiones emitidas por las mesas técnicas de trabajo desarrolladas durante el evento "Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes: Contribuyendo a un turismo sostenible en Centro América".

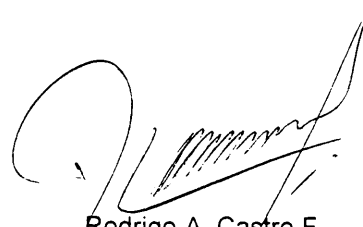
Octavo: Elaborar el plan anual de las actividades contempladas en esta Declaración, en base a necesidades y prioridades de los países, en coordinación entre la Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe y la Secretaría Técnica del Consejo Centroamericano de Turismo.

Suscrita en San Salvador, el veintinueve de octubre del dos mil cuatro.



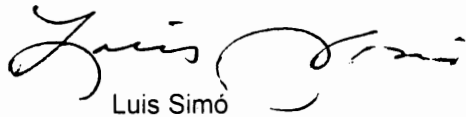
Luis G. Cardenal

Presidente Pro Tém pore del
Consejo Centroamericano de Turismo y
Ministro de Turismo de El Salvador



Rodrigo A. Castro F.

Ministro de Turismo de Costa Rica



Luis Simó

Sub Secretario de Turismo para
Asuntos Internacionales de la
República Dominicana



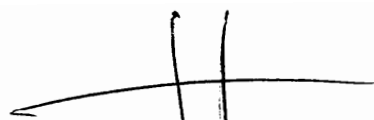
Sara Sánchez Sáez

Secretaria General del Instituto
Panameño de Turismo



Ian Coronel

Asesor de la Presidencia Ejecutiva del
Instituto Nicaragüense de Turismo



José Miguel Gaitán

Sub Director del Instituto Guatemalteco
de Turismo



Dennis Javier Chacón

Secretario General del Despacho de
Turismo de Honduras



Carlos A. Delgado

Presidente

Federación de Cámaras de Turismo de
Centroamérica